

 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 23 de 2020	Única Versión Septiembre 22 de 2020
		Página 1 de 1

“Por el cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional - PEI de la Universidad Central, adoptado mediante Acuerdo N.º 3 de 2001”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de autonomía universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que la Ley 115 de 1994 General de Educación, establece el deber de poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines de la institución, la estrategia pedagógica, el sistema de gestión y demás aspectos necesarios para orientar el quehacer organizacional al cumplimiento de su vocación. Este debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

Que mediante Acuerdo N.º 3 de 2001, el Consejo Superior aprobó el Proyecto Educativo Institucional - PEI.

Que mediante Acuerdo N.º 11 de 2013, el Consejo Superior actualizó el Proyecto Educativo Institucional – PEI, en aras de que atendiera la dinámica organizacional y las demandas de los entornos global, regional y local.

Que mediante Acuerdo N.º 6 de 2019, el Consejo Superior, aprobó la modificación parcial el Proyecto Educativo Institucional – PEI.

Que en sesión extraordinaria del día 11 de septiembre de 2020, el Consejo Superior aprobó la actualización del Proyecto Educativo Institucional - PEI, con base en los documentos presentados en la respectiva sesión.

En mérito de lo anterior,

 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 23 de 2020	Única Versión Septiembre 22 de 2020
		Página 2 de 1

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobación. Aprobar el documento de actualización del Proyecto Educativo Institucional - PEI, el cual forma parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y modifica en lo correspondiente al Acuerdo N.º 3 de 2001 y demás Acuerdos que lo actualizan o lo modifican.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

RAFAEL SANTOS CALDERÓN
Presidente

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaria General

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

ACTUALIZACIÓN 2020



UNIVERSIDAD
CENTRAL

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

ACTUALIZACIÓN 2020



UNIVERSIDAD
CENTRAL



Consejo Superior

Rafael Santos Calderón (*presidente*)

Jaime Arias

Fernando Sánchez Torres

Augusto Acosta (*consejero invitado*)

Natalia Ruiz Rodgers (*consejera invitada*)

John Mario González (*consejero invitado*)

Flor Ángela Plazas (*representante de los docentes*)

Mónica Andrea Quiroga (*representante de los estudiantes 2019-2020*)

Bryan Camilo Rodríguez Martínez (*representante de los estudiantes desde febrero de 2021*)

Rector

Jaime Arias

Vicerrector académico

Óscar Leonardo Herrera Sandoval

Vicerrectora administrativa y financiera

Paula Andrea López López

Vicerrector de programas

Jorge Hernán Gómez Cardona

EQUIPO LÍDER DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Jaime Arias, rector

Juan Manuel Serrano Pérez, asistente de Rectoría

EQUIPO CONSULTOR Y DE DISEÑO DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Óscar Leonardo Herrera Sandoval, vicerrector académico

Paula Andrea López López, vicerrectora administrativa y financiera

Jorge Hernán Gómez Cardona, vicerrector de programas – director (e) de Planeación y Desarrollo

Carolina Ortigón Plazas, secretaria general y de Asuntos Jurídicos

Edna Rocío Rivera Penagos, directora de Comunicaciones

Pilar Consuelo Murcia Méndez, directora del Centro de Excelencia Profesoral

Olga Bonny Romero Segura, coordinadora de planeación (Dirección de Planeación y Desarrollo)

PREPARACIÓN EDITORIAL

Coordinación Editorial - CRAI

Coordinador editorial: Héctor Sanabria Rivera

Asistente editorial: Nicolás Rojas Sierra

Corrección de textos: Javier Carrillo Zamora

Diseño y diagramación: Patricia Salinas Garzón

Publicado en Colombia - *Published in Colombia*

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida ni total ni parcialmente, ni registrada en sistemas de recuperación de información, ni transmitida en cualquier forma o por cualquier medio, sea este mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de los editores.

ACUERDO N.º 23-2020
(22 de septiembre de 2020)

“Por el cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional - PEI de la Universidad Central, adoptado mediante Acuerdo N.º 3 de 2001”

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,**

en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de autonomía universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que la Ley 115 de 1994 General de Educación, establece el deber de poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines de la institución, la estrategia pedagógica, el sistema de gestión y demás aspectos necesarios para orientar el quehacer organizacional al cumplimiento de su vocación. Este debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

Que mediante Acuerdo N.º 3 de 2001, el Consejo Superior aprobó el Proyecto Educativo Institucional - PEI.

Que mediante Acuerdo N.º 11 de 2013, el Consejo Superior actualizó el Proyecto Educativo Institucional – PEI, en aras de que atendiera la dinámica organizacional y las demandas de los entornos global, regional y local.

Que mediante Acuerdo N.º 6 de 2019, el Consejo Superior, aprobó la modificación parcial el Proyecto Educativo Institucional – PEI.

Que en sesión extraordinaria del día 11 de septiembre de 2020, el Consejo Superior aprobó la actualización del Proyecto Educativo Institucional - PEI, con base en los documentos presentados en la respectiva sesión.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Aprobación. Aprobar el documento de actualización del Proyecto Educativo Institucional - PEI, el cual forma parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2.º Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y modifica en lo correspondiente al Acuerdo N.º 3 de 2001 y demás Acuerdos que lo actualizan o lo modifican.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

RAFAEL SANTOS CALDERÓN
Presidente

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaria General

Contenido

Preámbulo	7
1. Circunstancias actuales y desafíos a futuro	9
2. Principios	12
3. Misión	14
4. Visión	15
5. Estrategia	16
Conclusión	19
Documentos complementarios	20
Bibliografía y referencias	21

Preámbulo

La Universidad Central, a lo largo de más de medio siglo, ha contado con un proyecto educativo que le ha permitido consolidar sus principios fundacionales, direccionar su crecimiento y mejorar la calidad de sus productos académicos. En las dos últimas actualizaciones, en 2001 y 2013, se adoptó el concepto de proyecto como “movimiento continuo entre un real existente y un real posible, que se reconfigura de manera constante a través de la acción hacia un real transformado” (Consejo Superior de la Universidad Central, 2013, p. 55), y se avanzó en la construcción de la perspectiva pedagógica. En los últimos cinco años, se ha completado el trabajo con aportaciones puntuales y complementarias.

Esta actualización del PEI respeta y aplica los principios de la Constitución Política Nacional y las disposiciones de la Ley 30 de 1992, que establecen las directrices básicas para el funcionamiento de la educación superior, como son la libertad, la igualdad y la autonomía personal e institucional en su organización y gestión. Se basa también en la convicción de que la universidad, como bien social meritorio, se constituye en un factor de desarrollo y transformación desde los campos de conocimiento y desde su misión, que ofrece como promesa de valor, además de la educación profesional y técnica, la formación crítica, ética y humanística.

En este contexto, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad Central, además de retomar los lineamientos normativos de la Ley 30 de 1992, está sustentado en una idea de igualdad efectiva que implica propiciar unas condiciones para

garantizar la producción de saberes y prácticas, teniendo como líneas de acción: la participación, la conformación de colectivos, el establecimiento de mecanismos que posibiliten la expresión y una disposición organizativa que tiende a impulsar la producción de conocimientos bajo el paradigma de la ciencia y las humanidades. Allí radica el sentido de la inclusión y la equidad, el respeto por la diversidad y el acatamiento del orden jurídico y de los principios que sustentan la democracia y la libertad.

Los propósitos de hacer explícito el PEI son: orientar el accionar general de la Universidad, enmarcar las políticas y lineamientos que dirigen las funciones de docencia, investigación y extensión señaladas en la Ley 30 de 1992 y demás normas legales y reglamentarias y, además, inspirar sus programas, planes y proyectos, especialmente en la construcción de la oferta de servicios educativos y otros. El PEI, además de ser obligatorio (por ley, todas las instituciones educativas deben tenerlo), equivale a la Constitución de nuestra institución. En consecuencia, debe ser conocido por toda la comunidad universitaria y, por ello, se ha procurado que el nuevo PEI sea un documento sencillo, concreto y fácil de consultar.

El PEI y la perspectiva pedagógica

El PEI de la Universidad Central tiene entre sus referentes un concepto de proyecto que se entiende, principalmente, como búsqueda de la autonomía. En consecuencia, la Institución ha construido y adoptado, como parte de su Proyecto Educativo, la *perspectiva pedagógica*, discurso que orienta la intervención pedagógica —núcleo de las acciones de la Universidad— de acuerdo con los principios, la misión, la visión y los compromisos que la comunidad unicentralista¹ ha acogido como resultado de la reflexión sobre los contextos global, nacional y local, así como sobre las demandas del entorno.

Así, la perspectiva pedagógica pone en relación diferentes conceptos en función de los propósitos del PEI: la *experiencia*, como fundamento del conocimiento, el cual se realiza siempre por cuenta propia; la *serie aprender, conocer y pensar*, que refiere a estados sucesivos de la interacción del individuo con el entorno; la *formación integral*, que busca que los individuos exploren sus diversas potencialidades y orienten sus acciones de acuerdo con el conocimiento y la reflexión; el *trabajo con conceptos*, como base del quehacer académico, y el *lenguaje*, entendido en su vínculo indisoluble con el pensamiento.

¹ La comunidad universitaria está integrada por estudiantes, egresados, docentes, gestores académicos y administrativos.

1. Circunstancias actuales y desafíos a futuro

El contexto global actual está caracterizado por un atributo dominante: el cambio rápido y permanente que define entornos con altos niveles de volatilidad, incertidumbre, complejidad y ambigüedad (VUCA, por su sigla en inglés). Así, los desafíos sociales, culturales, tecnológicos, económicos y ambientales que afronta la humanidad —y que la Universidad Central deberá asumir en los años venideros— interpelan particularmente a la educación superior y le demandan agilidad, adaptabilidad y flexibilidad.

1.1 Contextos y futuros desafíos²

Contexto	Global	Nacional
General (social, económico-laboral, cultural y ecológico)	<ul style="list-style-type: none"> • Cuarta revolución industrial (4RI) • Distanciamiento digital entre países • Calentamiento global y Acuerdo de París • Auge de tendencias políticas populistas y nacionalistas • Nuevos bloques económicos dominantes (China, EE. UU., Europa, Asia) 	<ul style="list-style-type: none"> • Elevado coeficiente de Gini (desigualdad educativa y socioeconómica) • Debilidad del aparato productivo y baja competitividad • Narcotráfico • Corrupción en el Estado y en el sector privado • Violencia • Baja capacidad en ciencia, tecnología e innovación
Sector educativo	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de las TIC en la educación • Caída en la demanda y riesgo de obsolescencia de programas de educación superior tradicionales • Demanda de programas de educación superior laboralmente pertinentes y de menor duración • Auge de la “formación para toda la vida”, con énfasis en habilidades más que en contenidos • Oferta transnacional de universidades y compañías tecnológicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios en la normativa vigente en aseguramiento de la calidad • Cambios demográficos con menor proporción de jóvenes en edad escolar • Baja capacidad de pago de los hogares por empobrecimiento

² Véase el documento complementario 1: *Los contextos y sus desafíos* (2020).

1.2 La Institución

Junto con las circunstancias del entorno, el balance de las realizaciones de la Universidad y los retos por enfrentar en el futuro

próximo son determinantes para la actualización del PEI. A continuación, se presenta una síntesis³ de estos a la luz de la visión, las estrategias, las políticas y los objetivos planteados en la actualización del PEI en 2013.

Lo realizado 2013-2020	Pendientes y retos
<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación Institucional de Alta Calidad y de ocho programas • Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad Administrativa (SIGA) • Certificación de procesos administrativos según la norma ISO 9001 • Construcción Proyecto Campus Sede Centro • Dotación de recursos (tecnología, laboratorios, equipos de cómputo y audiovisuales, etc.) • Enfoque Estratégico 2020-2024 	<ul style="list-style-type: none"> • Concluir la Reforma Académica • Consolidar la educación centrada en el estudiante • Aplicar la planeación estratégica 2024 • Completar el programa de educación virtual e híbrida • Renovar la Acreditación Institucional • Definir el enfoque de la investigación • Promover la internacionalización académica • Generar estrategias de atracción y retención de estudiantes • Alcanzar el equilibrio financiero y la sostenibilidad • Consolidar un sistema integrado de información • Rediseñar la estructura organizacional y normativa

³ El análisis respectivo se presenta en el documento complementario 2: *Historia y situación actual de la Universidad Central*.

2. Principios⁴

Los principios que rigen los objetivos, las acciones y la vida universitaria son de orden institucional, académico y administrativo.

2.1 Institucionales

- Sentido de la nacionalidad colombiana y de la vinculación latinoamericana
- Mirada global y articulación con la cultura universal
- Respeto a la ley y a las autoridades públicas legítimas
- Reconocimiento de la alteridad y respeto por la multiculturalidad
- Eliminación de todo tipo de discriminación
- Defensa del patrimonio cultural y natural
- Apuesta por la equidad
- Acceso a la educación superior para diversos sectores de la sociedad
- Compromiso por Bogotá y nuestro centro urbano
- Respeto por la historia construida y proyección al futuro
- No confesionalidad
- Compromiso por la paz y la convivencia ciudadana

⁴ Véase el documento complementario 3: *Principios del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad Central*.

2.2 Académicos

- Excelencia basada en la pertinencia
- Educación centrada en el estudiante
- Libertad de cátedra
- Educación de calidad
- Formación integral
- Universidad profesionalizante con investigación focalizada
- Formación e investigación en interacción con los problemas del entorno

2.3 Administrativos

- Previsión y austeridad en el gasto para garantizar equilibrio
- Medición del trabajo por resultados y rendición de cuentas
- Inteligencia de negocio y uso de métricas e indicadores
- Promoción y empoderamiento del equipo humano
- Proyectos y programas guiados por la planeación estratégica
- Modelo de gestión basado en servicios internos y externos de calidad
- Alineación de estructura, gestión y procesos
- Trabajo en redes y aprendizaje organizacional

Para potenciar las capacidades de los individuos pertenecientes a la comunidad universitaria, nos apoyamos en principios tales

como la búsqueda de los medios para alcanzar equidad y pertinencia, que fundamentan la excelencia; el fortalecimiento de los procesos de pensamiento crítico y construcción conceptual en un marco de rigurosidad, flexibilidad e interdisciplinariedad, que den respuesta a las necesidades del entorno local, regional y global, y la visión humanística, que permite una formación integral con perspectiva de dignidad y desarrollo humano que permita no solo un perfeccionamiento disciplinar, sino también enfoques amplios del valor y dignidad de las personas.

Uno de los principios determinantes de la orientación académica es la apuesta por la calidad. En 2018, la Universidad Central recibió del Ministerio de Educación Nacional la Acreditación Institucional de Alta Calidad, que se suma a la de ocho programas. Esta distinción se logró mediante un trabajo colectivo que pasó por la autoevaluación⁵ de una serie de programas, proyectos y unidades, siguiendo las recomendaciones del Consejo Nacional de Acreditación. Ahora bien, la búsqueda de la excelencia no se limita al cumplimiento de las exigencias por parte de las autoridades educativas, sino que implica el mejoramiento continuo de la calidad en todos los procesos académicos y administrativos con base en los estándares nacionales e internacionales de la educación superior.

⁵ Véanse el *Informe de autoevaluación institucional con fines de acreditación de alta calidad* (Universidad Central, 2017) y el Plan de Mejoramiento Institucional contenido en este.

3. Misión

En la búsqueda de profundizar en los planteamientos fundacionales de la Institución, la misión de la Universidad Central se mantiene vigente:

Contribuir a la formación de capital social y cultural, mediante el desarrollo de programas universitarios de pregrado, posgrado y educación continua, en las modalidades presencial y virtual, en ciencias, tecnologías, artes, derecho y humanidades, que articulen las funciones de docencia, investigación e interacción social, en torno a la formación integral de individuos críticos, creadores, innovadores, sensibles, con un alto sentido de ciudadanía y con conciencia de su lugar y su tiempo, comprometidos con un proyecto de ciudad y de país ecológicamente viable, productivo, democrático, plural y solidario, y con una comprensión crítica de la realidad latinoamericana.

4. Visión

La visión de la Institución a 2024 fue definida por el Consejo Superior en los siguientes términos:

La Universidad Central será una institución de alta calidad, innovadora, centrada en el estudiante, que forma a lo largo de la vida ciudadanos humanistas, responsables, íntegros y emprendedores, y que trabaja en la interacción entre profesores y estudiantes con el entorno. Seremos reconocidos como una organización globalizada, sólida y sostenible, con unicentralistas realizados y orgullosos de su Universidad.

5. Estrategia⁶

Nuestra apuesta estratégica para 2020-2024 gira en torno a tres pilares: 1) Sostenibilidad, innovación y solidez; 2) Calidad académica, y 3) Eficiencia.

En cuanto al pilar *Sostenibilidad, innovación y solidez*, se concibe la sostenibilidad de manera integral: financiera, académica y de mercado. El cumplimiento de este propósito implica comprometerse con la austeridad en el gasto, crear condiciones para la generación de nuevos y mejores ingresos, y actualizar y vitalizar nuestras ofertas académicas con el fin de mantener un número significativo de estudiantes antiguos y atraer nuevos estudiantes a nuestros programas de pregrado, posgrado y educación continua. Por otro lado, el compromiso con la innovación se refleja en la apertura de nuevos programas y el estudio de la viabilidad de los programas actuales, con el objetivo de hacerlos pertinentes y competitivos.

En cuanto al segundo pilar, *Calidad académica*, los esfuerzos están orientados a la implementación de la renovación curricular, la puesta en marcha del modelo educativo centrado en el estudiante, el compromiso con la disminución de la deserción de manera escalonada y continua, y el seguimiento integral y sistemático del desarrollo integral de nuestros estudiantes. En esta

⁶ Sobre los tres pilares estratégicos y su despliegue, véase el documento complementario 5: *Estrategia de la visión 2020-2024 de la Universidad Central*.

línea, es necesario continuar con el ejercicio de renovación de la Acreditación Institucional y de los registros calificados existentes; reorientar el modelo de investigación a uno de investigación formativa, con énfasis en la transferencia de conocimiento y tecnología y en consonancia con los problemas del entorno, e implementar acciones decididas y continuas por el desarrollo de nuestro talento humano docente y administrativo.

En cuanto al pilar *Eficiencia académica y administrativa*, se reconoce el compromiso con el aumento de la tasa de graduación de nuestros estudiantes y la proyección de una infraestructura física y tecnológica de punta, orientada a enriquecer su experiencia universitaria con un campus moderno y adecuado a sus expectativas y necesidades de formación integral. La eficiencia se podrá materializar mediante la puesta en marcha de un modelo de servicio enfocado en nuestros usuarios, que busca la eficiencia en la disposición de profesores y personal administrativo, y por medio de un proceso de reestructuración organizativa conducente a mejorar la gestión académica y administrativa, que atienda a los imperativos de celeridad, calidad y oportunidad, y utilice un soporte tecnológico de última generación.

Estos pilares se despliegan en las siguientes líneas de desarrollo estratégico de corto y mediano plazos:

- Estabilización financiera, reorientación del mercadeo y gestión humana
- Reforma académica, educación centrada en el estudiante y reforma curricular
- Nuevo enfoque de la investigación y la creación
- Educación virtual e híbrida
- Desarrollo profesoral y cartillas interactivas
- Educación Continua y Permanente, y Centro de Formación Ejecutiva
- Escuela de Estudios Transversales e Integradores
- Sistema de Aseguramiento de la Calidad Académica
- Bienestar estudiantil y relaciones con egresados
- Planeación estratégica y Sistema Integral de Información e Inteligencia de Negocio
- Reestructuración organizacional y cambio en el modelo de gestión y de servicio
- Transformación digital
- Integración del campus (unificación en el Campus Sede Centro)
- Cultura organizacional
- Revisión y actualización de la normativa institucional

La mayoría de estas líneas se transformarán en programas regulares.

Pilares del Enfoque Estratégico Institucional 2020-2024 y misión de la Universidad Central



Conclusión

El análisis del contexto, los principios, la misión, la visión de futuro y los elementos estratégicos planteados en esta actualización del PEI y en sus documentos complementarios constituyen un marco de referencia para la alineación de nuestras acciones en torno al cumplimiento de los propósitos de la Universidad Central. En esa medida, el conocimiento y la apropiación del PEI por todos los integrantes de la comunidad universitaria es condición indispensable para preservar la vigencia y el reconocimiento de nuestra Institución.

Documentos complementarios

- 1. Los contextos y sus desafíos (2020)
- 2. Historia y situación actual de la Universidad Central
- 3. Principios del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad Central
- 4. Perspectiva pedagógica de la Universidad Central
- 5. Estrategia de la visión 2020-2024 de la Universidad Central

Bibliografía y referencias

- Consejo Superior de la Universidad Central. (2001). Acuerdo 03. *Por medio del cual se aprueba el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad Central*. Fundación Universidad Central.
- Consejo Superior de la Universidad Central. (2004). Acuerdo 03. *Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad Central*. Fundación Universidad Central.
- Consejo Superior de la Universidad Central. (2013). Acuerdo 11. *Por el cual se modifica el Acuerdo núm. 3 de 2001 y se aprueba la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad Central*. Universidad Central.
- Consejo Superior de la Universidad Central. (2019). *Enfoque estratégico 2019-2024*. Universidad Central.
- Ministerio de Justicia de Colombia. (1967). Resolución 1876. *Por la cual se otorga personería jurídica a la Fundación Universidad Central*.
- Redecker, C., Leis, M., Leendertse, M., Punie, Y., Gijssbers, G., Kirschner, P., Stoyanov, S., & Hoogveld, B. (2012). *The future of learning: preparing for change*. Joint Research Centre; Institute for Prospective Technological Research; European Commission. <https://core.ac.uk/download/pdf/38621986.pdf>
- Universidad Central. (2017). *Informe de autoevaluación institucional con fines de acreditación de alta calidad*.



UNIVERSIDAD
CENTRAL